

Duque de Medina Sidonia, Juan Alonso de Guzmán

Necesidades de Melilla para mantenerse

emilio.sola@cedcs.eu

Colección: Archivos Mediterráneo, África
Fecha de Publicación: 28/10/2024 y 24/02/2025
Número de páginas: 9
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com



Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.



El Archivo de la Frontera es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola.

www.cedcs.eu
info@cedcs.eu

Descripción

Resumen:

A raíz de la toma de Bugía por los turcos, el Duque de Medina Sidonia debió alarmarse ante la agresiva política de Salah Bajá de Argel, y más teniendo a los turcos en Vélez de la Gomera, tan próxima a Melilla. Así lo manifiesta en esta carta con forma de memorial de peticiones a la corte fechable en 1556 muy posiblemente, justo antes de la abdicación del Emperador, por lo tanto, pues va dirigido aún a él.

Palabras Clave:

Melilla, defensa, fortificaciones, soldados,

Personajes:

Juan Alonso de Guzmán duque de Medina Sidonia, Alonso de Gurrea, Carlos V,

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente:** manuscrito,
- **Procedencia:** Archivo General de Simancas
- **Sección / Legajo:** Guerra y Marina, legajo 38, fol. 268
- **Tipo y estado:** carta memorial
- **Época y zona geográfica:** Mediterráneo, siglo XVI
- **Localización y fecha:** Melilla, s.f., después de 1555
- **Autor de la Fuente:** Juan Alonso de Guzmán, duque de Medina Sidonia

Duque de Medina Sidonia, Juan Alonso de Guzmán

Necesidades de Melilla para mantenerse

A raíz de la toma de Bugía por los turcos, el Duque de Medina Sidonia debió alarmarse ante la agresiva política de Salah Bajá de Argel, y más teniendo a los turcos en Vélez de la Gomera, tan próxima a Melilla. Así lo manifiesta en esta carta con forma de memorial de peticiones a la corte fechable en 1556 muy posiblemente, justo antes de la abdicación del Emperador, por lo tanto, pues va dirigido aún a él. La alusión que hace a la caída de Bugía en poder de los argelinos, por una parte, y la importancia que da a la instalación turca de Vélez de la Gomera, más cerca de Melilla que Argel de Bugía, hace pensar en esa fecha de 1556 para la redacción del memorial del Duque de Medina Sidonia, y le da ese aire de alarma ante el peligro que puede cernirse sobre la plaza. Al margen de la carta del Duque hay frases de resolución sobre lo que pide en el memorial, “decretados” cortesanos, de alguna manera, que aceptan normalmente lo que pide el solicitante: “que así se hará”, “que se proveerá”, o “que se proveerá lo que convenga”. Las peticiones del Duque son sencillas: las obras del torreón del Sanctispiritus van lentas por culpa de los proveedores, que pide que agilicen sus abastecimientos; lo mismo sucede con los almacenes de trigo, que si no se hacen éste se pudre rápidamente, y en menos de los diez meses que se ha ordenado para que se lleven los abastecimientos por adelantado. Hace falta más gente, pues los 227 peones y jinetes que hay son pocos para un caso de apuro, y, como sentencia el de Medina Sidonia, “**la muralla y otras defensas semejantes son cuerpo muerto sin el alma, que es la gente**”. Finalmente, Melilla es más débil que lo era Bugía, y no llegan a veinte las piezas de artillería que tiene, por lo que hace falta más artillería. En esa línea van las quejas del Duque de Medina Sidonia, de quien depende aún, por asiento o contrato con la corona, el abastecimiento y mantenimiento de la plaza fronteriza.

Este tipo de quejas son la normalidad en esta “literatura de la frontera” a lo largo de todo el periodo moderno, en aquellas plazas rodeadas de territorio hostil y que la monarquía española se empeñaba en conservar para evitar, en principio, males mayores como el corso permanente que sufrían sus costas meridionales y levantinas; hoy reliquias, de alguna manera, de aquella realidad; de una realidad imperial.

ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN

AGS, Guerra y Marina, legajo 38, doc. 268 ****

s.f. (¿Después de la toma de Bugía por los turcos, en 1555?)

El duque de Medina Sidonia sobre lo necesario para Melilla, carta de tipo memorial.

+ “Lo que suplica el duque de Medina Sidonia a Su Majestad para que Melilla esté en orden y fortificada.”

(fragmento o frase de difícil lectura)

+

Sacra Cesárea Católica Majestad:

Lentitud en las obras necesarias del torreón de Santi Espiritus de Melilla: se pide premura a los proveedores

Don Juan Alonso de Guzmán, duque de Medina Sidonia, dice que Vuestra Majestad ha mandado que en la ciudad de Melilla se hagan ciertas obras y reparos, en especial que el torreón de Santi Espiritus se levante hasta la traza que está dada, y que esto no se hace con la presteza que conviene, antes con tanto espacio y falta de materiales que yendo así no se puede acabar en mucho tiempo; y siendo este reparo la fuerza más conveniente a aquella plaza por el contrario que tiene en el padrastra que la cubre, no le sufre la dicha dilación. Suplica a Vuestra Majestad mande a los proveedores u otras personas a cuyo cargo está esto que con diligencia se entienda en la dicha obra pues es de tan gran importancia.

[Al margen: “que así se hará”]

Lo mismo para los almacenes para el trigo

También ha mandado Vuestra Majestad que en la dicha frontera se hagan dos almacenes, y no se han hecho ni se entiende en ello; y hay muy gran necesidad de ellos porque por su falta y ser la tierra muy húmeda no se puede sustentar el trigo y los otros mantenimientos que se llevan, mayormente habiendo mandado Vuestra Majestad que la provisión se haga por diez meses adelantados; lo cual no se compadece si los dichos almacenes no se hacen, porque se pudren y pierden los dichos bastimentos en menos tiempo que los dichos diez meses, de que hay experiencia; y de esto podría resultar gran daño a la dicha frontera, porque no puede ser proveída en el verano si no con muy gran peligro por la abundancia de navíos contrarios que siguen aquella costa; suplica a Vuestra Majestad se provea lo mismo en esto que en la obra del dicho torreón.

[Al margen: “que se proveerá”.]

Lo mismo para el aljibe

El aljibe que Vuestra Majestad ha mandado que se haga, tampoco se ha comenzado y es muy necesario el dicho aljibe, respecto de que el agua de que bebe la gente de la dicha frontera está fuera de los muros de ella, y en parte

que con muy gran facilidad se puede quitar; suplica a Vuestra Majestad mande que con presteza se haga.

[Al margen: “Al proveedor que lo haga...”.]

Hace falta más gente que los 227 peones y jinetes que hay ahora

Otrosí, suplica a Vuestra Majestad mande proveer la dicha frontera de más gente de guarnición de pie y de caballo, porque doscientas y veinte y siete personas que Vuestra Majestad manda que estén allí no son suficientes, no solo para defensa de la dicha frontera, viniendo enemigos a cercarla, más aún para poder hacer los atajos y leña; y se sale de la dicha ciudad con mucho peligro de ella y de la gente que sale a esto; y pues le hay en ello, muy mayor será si a la dicha ciudad se pone sitio, **porque la muralla y otras defensas semejantes son cuerpo muerto sin el alma, que es la gente**, y la que hay es tan poca que, aunque toda ose morir, hará poco efecto y el socorro no se puede dar todas las veces cuando es menester.

[Al margen: “que se proveerá lo que convenga”.]

Hace falta artillería, pues no llegan a veinte piezas, con algunas pequeñas e inútiles

También suplica a Vuestra Majestad mande que la dicha frontera se provea de artillería, porque es tan poca la que tiene que no llega a veinte piezas; y de estas son la mayor parte pequeñas, y algunas inútiles, y no se compadece tan gran falta en esto; y de otros reparos y cosas ha dado cuenta que la hay en aquella frontera don Alonso de Gurrea, capitán de ella, que es caballero animoso y soldado experimentado.

Que manden de la corte un visitador que informe sobre esto, pues Melilla es más débil que Bugía, recién tomada por turcos

Y para que a Vuestra Majestad le conste que es así, suplica a Vuestra Majestad lo mande ver a personas entendidas en la guerra, a quien se cometa la examinación de esto, porque las que hasta ahora de ello han tratado tuvieron poca atención a la importancia de la dicha ciudad y a la mudanza de los tiempos; y el presente, muestra evidente necesidad en la fortificación de esta plaza. Porque habiendo los turcos, como dicen, sujetado a Bugía, débese de entender que intentarán lo que es menos dificultoso y de menor fuerza, no se poniendo en ello la que baste para resistirlos; y tienen gran comodidad para esto porque Vélez, que es suya, es más cerca de Melilla que Bugía era de Argel; y cada día han de pasar de la una parte a la otra, de que es la puerta Melilla y la Laguna, que es el mejor puerto que hay en África.

Despedida y firma

Y pues estos inconvenientes merecen breve reparo, y la sazón es tal que sin dificultad se podrá dar a otra el que convenga, Vuestra Majestad sea servido de proveer en ello porque yo lo suplico y acuerdo

por cumplir con el servicio de Vuestra Majestad y conmigo.
[Al margen: "que se proveerá".]

Firma: El Duque.

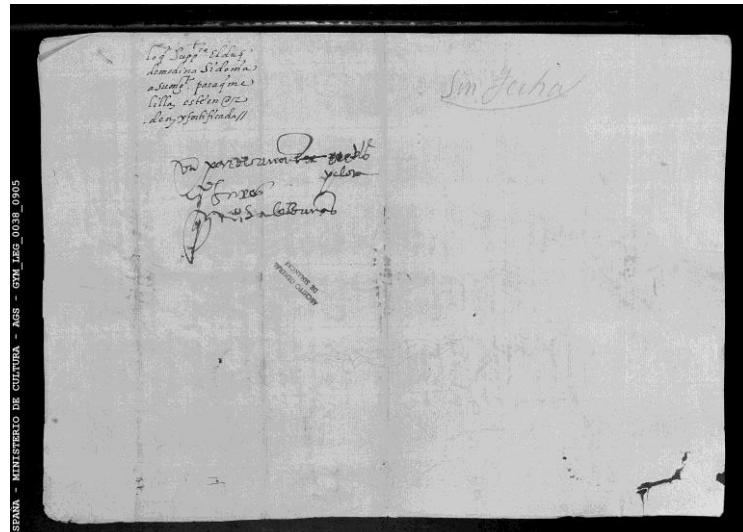
DOCUMENTO ORIGINAL

AGS, Guerra y Marina, legajo 38,
doc. 268

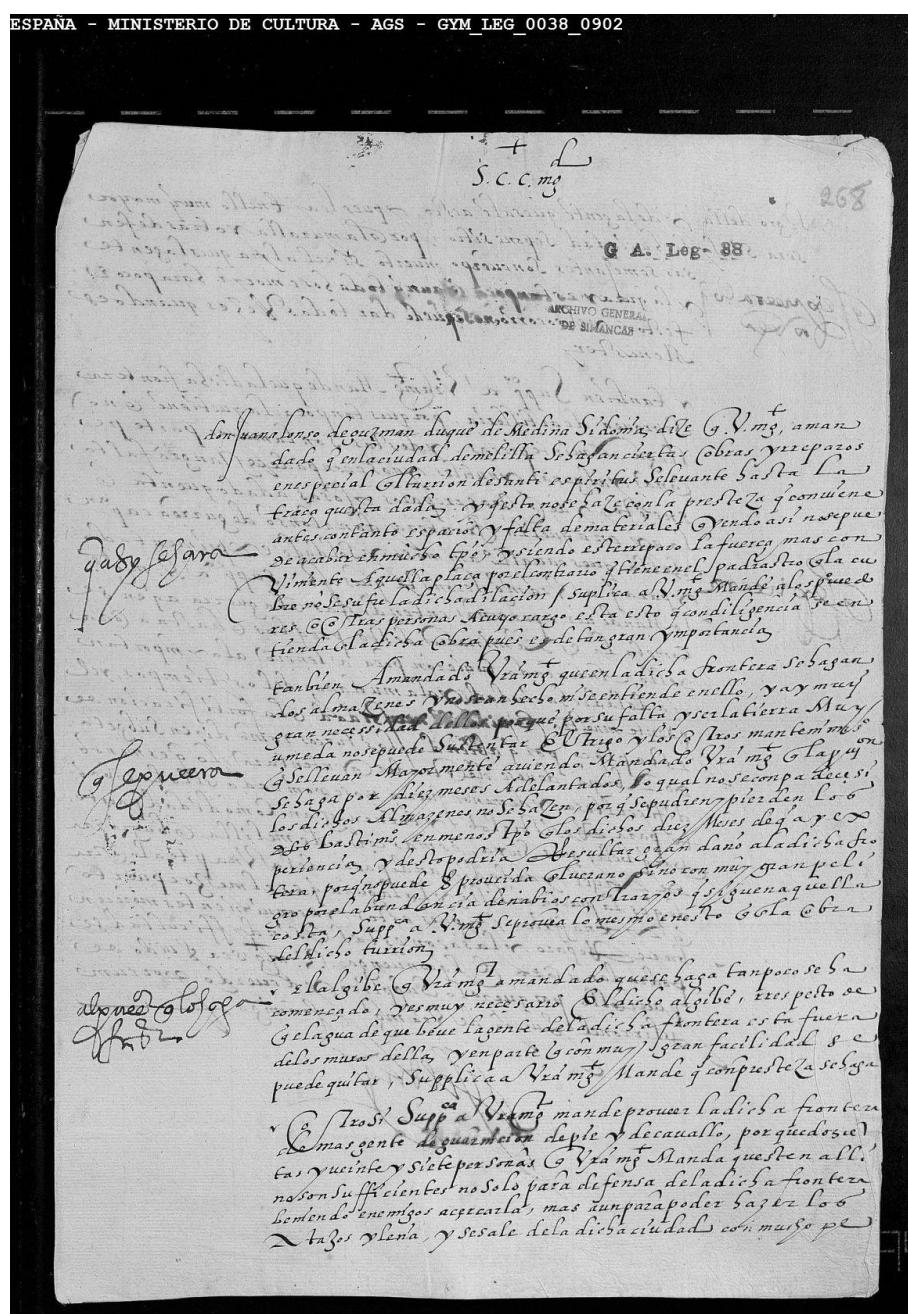
s.f. (Después de la toma de Bugía
por los turcos, en 1555)

El duque de Medinasidonia sobre lo
necesario para Melilla, carta de tipo
memorial.

+ “Lo q[ue] supp[li]ca el duq[ue] de
Medinasidonia a Su Mgt. para q[ue]
Melilla esté en orden y fortificada.”
(fragmento o frase de difícil lectura)



ESPAÑA - MINISTERIO DE CULTURA - AGS - GYM_LEG_0038_0905



/p.1/

+
SCCMgd.

Don Juan Alonso de Guzmán,
duque de Medina Sidonia, dize
q[ue] V.Mgd. a mandado q[ue]
en la ciudad de Melilla se hagan
ciertas obras y rreparos, en
especial q[ue]ll turrión de Santi
Espiritus se leuante hasta la traça
esta dada y q[ue] esto no se
haze con la presteza q[ue]
conviene, antes con tanto
espacio y falta de materiales
q[ue] yendo así no se puede
acabar en mucho t[iem]po; y
siendo este rreparo la fuerça más
conviniente aquella plaça por el
contrario q[ue] tiene en el
padrastro q[ue] la cubre, no le
sufre la dicha dilacion. Suplica a
V.Mgt. mande a los
p[ro]uedores o otras personas a
cuyo cargo está esto q[ue] con
diligencia se entienda e[n] la
dicha obra pues es de tan gran
ymportancia.

[Al margen: “q[ue] asy se hará”]

Tan bien a mandado Vra. Mgt.
que en la dicha frontera se hagan
dos almacenes y no se an hecho
ni se entiende en ello, y ay muy
gran neçessidad dellos porque

por su falta y ser la tierra muy umeda no se puede sustentar el trigo y los otros mantinimi[ent]os q[ue] se lleuan, mayormente auiendo mandado Vra. Mgt. q[ue] la p[ro]ui[si]on se haga por diez meses adelantados; lo qual no se compadece si los dichos almazenes no se hazen, por q[ue] se pudren y pierden los d[ic]hos bastim[ent]os en menos t[iem]po q[ue] los dichos diez meses, de q[ue] ay experientia, y desto podría resultar gran daño a la dicha fro[n]tera, por q[ue] no puede s[er] proueda e[n]ll uerano si no con muy gran peligro por el abundancia de nabios contrarios q[ue] siguen aquella costa; supp[li]ca a V.Mgt. se prouea lo mesmo en esto q[ue] e[n] la obra del dicho turrión.

[Al margen: “q[ue] se p[ro]ueerá.”.]

El algibe q[ue] Vra. Mgt. a mandado que se haga tan poco se ha comenzado y es muy necesario el dicho algibe, rrespecto de q[ue] el agua de que beue la gente de la dicha frontera está fuera de los muros della y en parte q[ue] con muy gran facilidad se puede quitar; supplica a Vra. Magt. mande q[ue] con presteza se haga.

[Al margen: “Al p[ro]ueedor q[ue] lo haga s...”.]

Otrosí supp[li]ca a Vra. Magt. mande proueer la dicha frontera de más gente de guarnición de pie y de cauallo, porque dozientas y ueinte y siete personas q[ue] Vra- Mgt. manda questén allí no son sufficientes no solo para defensa de la dicha frontera beniendo enemigos a cercarla, más aún para poder hazer los atajos y leña, y se sale de la dicha ciudad con mucho pe/p.2/ligro della y de la gente que sale a esto; y pues le ay en ello muy mayor será si a la dicha ciudad se pone sitio, por q[ue] la muralla y otras defensas semejantes son cuerpo muerto sin el alma ques la gente y la que ay es tan poca q[ue] aunq[ue] toda hose moryr hará poco efecto y el socorro no se puede dar todas vezes quando es menester.

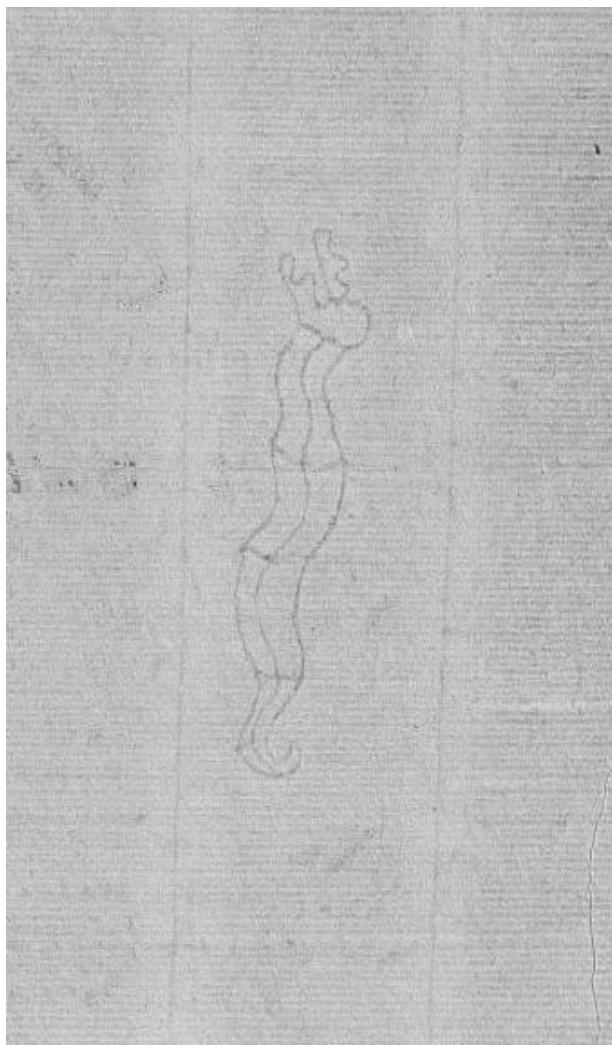
[Al margen: “q[ue] se p[ro]ueerá lo q[ue] co[n]venga”].

Tan bien supp[li]ca a Vra. Mgt. mande que la dicha frontera se prouea de artillería porques tan poca la que tiene q[ue] no llega a ueinte pieças; y destas son la mayor parte peq[ue]ñas y algunas ynutiles y no se con padece tan gra[n] falta en esto; y de otros rreparos y cosas a dado quenta q[ue] la ay en aquella frontera

don Alonso de Gurrea, cap[it]án della ques cauall[er]o animoso y soldado
experimentado; y para q[ue] a Vra. Mgt. le conste ques asi supp[li]ca a Vra. Mgt. lo
mande uer a personas entendidas e[n] la guerra a q[ui]en se cometa la examinacio[n]
desto, por q[ue] las q[ue] hasta aora dello an tratado tuuieron poca atencio[n] a la
ymportancia de la dicha ciudad y a la mudanca de los tiempos; y el p[re]sente muestra
evidente neçessidad e[n] la fortificación de esta plaça. Por q[ue] abiendo los turcos
como dicen subgetado a Bugía deuse de e[n]tender q[ue] yntentará[n] lo q[ue] es
menos dificultoso y de menor fuerça, no se poniendo e[n] ello la q[ue] baste para
resistirlos; y tienen gran comodidad p[ar]a esto por q[ue] Belez, ques suya, es más cerca
de Melilla q[ue] Bugía era de Argel; y cada dia an de pasar de la una p[ar]te a la otra de
q[ue] es la puerta Melilla y la Laguna q[ue] es el mejor puerto q[ue] ay en Áffrica. Y
pues estos ynconuinientes merecen breue reparo y la sazón es tal q[ue] sin difficultad se
podrá dar a otra el q[ue] conuenga, Vra. Mgt. sea s[er]uido de p[ro]ueer e[n]llo porque
yo lo supplico y acuerdo por cumplir con el s[er]uicio de Vra. Mgt. y conmigo.

[Al margen: “q[ue] se p[ro]ueerá”.]

Firma: El Duq[ue].



Marca de agua, serpiente cornuda.